

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

16424 *Anuncio de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de apertura del trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa, procedimiento de evaluación de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación Mercadal 132 kV (expediente TR 8/2022) y la instalación de un conjunto de baterías en la subestación Mercadal (expediente TR 3/2023).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears; el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y su Reglamento, que son de aplicación supletoria, y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de autorización administrativa previa y declaración, en concreto, de utilidad pública para instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: TR 8/2022.

Denominación de la instalación: Ampliación de la subestación Mercadal 132 kV.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Camino de Son Fangos, 100, edificio Es Mirall Balear, 2a, 07007 Palma.

Término municipal: Es Mercadal.

Presupuesto: 2.167.045 euros.

Descripción: la actuación consiste en la ampliación de la subestación Mercadal 132 kV tipo AIS con configuración de doble barra e intensidad de cortocircuito de corta duración de 31,5 kA mediante una nueva posición de línea, al objeto de facilitar el acceso a la red de transporte a un agente, y dos nuevas posiciones para el proyecto de baterías.

Expediente: TR 3/2023.

Denominación de la instalación: Instalación de un conjunto de baterías en la subestación Mercadal.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Camino de Son Fangos, 100, edificio Es Mirall Balear, 2A, 07007

Palma.

Término municipal: Es Mercadal.

Presupuesto: 37.765.467 euros.

Descripción: la actuación consiste en la instalación de dos conjuntos de baterías de 25 MW cada una (con una potencia total de 50 MW) y capacidad de 18,75 MWh cada una (capacidad total de 37,5 MWh) en la subestación MERCADAL 132 kV tipo AIS con configuración de doble barra.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos y implica la ocupación urgente a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, si procede.

Se incluye como anexo la lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que figuran en los proyectos.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se debe seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000, si procede.

Esta información pública también se hace en aplicación del artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, para que sea simultánea a la información pública del procedimiento ambiental.

Todo ello se hace público para conocimiento general, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, y para que cualquier persona interesada pueda examinar los proyectos y el estudio de impacto ambiental en la sede electrónica de la Dirección General de Energía y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (expedientes TR 8/2022 y TR 3/2023).

Al mismo tiempo, de acuerdo con los artículos 126 y 145 del Real Decreto 1955/2000, se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados (TM Mercadal)

La lista de bienes y derechos afectados por la ampliación de la subestación Mercadal 132 kV (expediente TR 8/2022) es la siguiente:

Número parcela del proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación pleno dominio subestación (m ²)	Ocupación pleno dominio acceso (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	Edistribución Redes Digitales, Sociedad Limitada Unipersonal	07037A015000370000 RK	15	32	10.257	6.292	0	0	Urbano y rústico. Matorral.
2	Llorens Fedelich Francisco Pons Marques Rafaela	07037A015000320000 RL	15	32	85.996	0	0	1.192	Rústico. Matorral.

La lista de bienes y derechos afectados por la instalación de un conjunto de baterías a la subestación Mercadal (expediente TR3 /2023) es la siguiente:

Número parcela del proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación pleno dominio subestación (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	Llorens Fedelich Francisco Pons Arques Rafaela	07037A015000320000RL	15	32	85.996	11.090	1004	Rústico. Matorral.

Palma, 26 de mayo de 2023.- El director general de Energía y Cambio Climático, Por delegación de competencias del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática (BOIB núm. 31, de 4/3/2021), José Guillermo Malagrava Rigo.

ID: A230021135-1